

RESOLUCION DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE ACCESO LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA (BIBLIOTECAS) DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (2 POR ACCESO LIBRE Y 2 POR PROMOCIÓN INTERNA), CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE 26 DE FEBRERO DE 2025 (2025/ELG_01/000003, DECRETO N° 751 DE 7 DE FEBRERO DE 2025).

Reunido en Valladolid el día 29 de octubre de 2025 el Tribunal de selección para proceder a la apertura de las plicas del segundo ejercicio de la fase de oposición, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Publicar la relación de aspirantes referenciados por su número de plica, apellidos y nombre, que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 21 de octubre de 2025 y las calificaciones otorgadas en cada uno de sus apartados

SEGUNDO EJERCICIO									
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NÚM. PLICA	MONOGRAFIA 1 (Campos)	MONOGRAFIA 2 (Inteligencia)	PUBLICAC. PERIÓDICA	VIDEO	RGTR. AUTORIDAD	TOTAL2º EJERCICIO
***3429**	NUÑEZ GAYANGOS	EVA MARIA	932	7,7	4,5	6,1	6,05	6	30,35
***4292**	LABAJO MURILLO	LEYRE	933	6,75	5,7	6,05	6,05	4,5	29,05

Se acuerda asimismo, otorgar un plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, para que los aspirantes aleguen lo que estimen pertinente frente a esta resolución.

Segundo.- Se acuerda convocar a los aspirantes aprobados el día 11 de noviembre a las 10,15 horas en la Sala de Personal, sita en la tercera planta de la Casa Consistorial, al objeto de proceder al desarrollo del tercer ejercicio de la fase de oposición, que de acuerdo con la base quinta de la Convocatoria:

«Consistirá en la resolución de un supuesto teórico-práctico, determinado por el Tribunal en relación con las materias de la parte específica del Temario incluido en el Anexo de la presente convocatoria, al objeto de apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con el contenido de las mismas.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.

Terminada la realización de este ejercicio el Tribunal convocará a los opositores para la lectura de sus escritos, en sesión pública. Al final de la misma el Tribunal podrá, si lo estima conveniente, dialogar con el opositor durante un tiempo máximo de diez minutos».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO,

Anselmo Villanueva López

Vº Bº, LA PRESIDENTE

Cristina Vadillo Matesanz

Código Seguro de Verificación	IVVH2KPLGBU6ZH6M4R7VKTSGFY	Fecha	30/10/2025 11:37:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANSELMO VILLANUEVA LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KPLGBU6ZH6M4R7VKTSGFY	Página	1/1

